

Constancia secretarial. Le informo señor Juez que el presente proceso estuvo suspendido por una tutela interpuesta por el abogado de la parte demandante JAVIER ALEJANDRO JIMENEZ GOMEZ, razón por la cual no se llevó a cabo la audiencia programada para el 16 de enero de 2024. Paso a despacho para su consideración.



Adriana Marcela Martínez Moreno

Escribiente



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARCELINO FIGUEROA GAVIRIA
Demandado	EVERARDO GAVIRIA DIAZ
Radicado	05 736 31 89 001 2021 00039 00
Providencia	Auto de Sustanciación N° 92 – 24
Decisión	Fija fecha audiencia

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, para realizar la audiencia de que trata el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 11 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19727385a1bf1e2e75a7f780c7b47defe19f8deb121086e5a7ba7429cddb998**

Documento generado en 22/04/2024 06:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>